

## Hoja informativa sobre la Ordenanza de Protecciones para los Contratistas Independientes

Se puede solicitar una copia de la traducción de este documento al (206) 256-5297.

La Ordenanza de Seattle de Protecciones para los Contratistas Independientes (Seattle's Independent Contractor Protections Ordinance) requiere que las Entidades Contratantes cubiertas proporcionen a los Contratistas Independientes una notificación por escrito previo a la celebración de un contrato y al momento de pago. A los Contratistas Independientes se les tiene que pagar en o antes de la fecha de pago prevista según los términos del contrato, los términos de los detalles provistos previos al contrato o dentro del plazo de 30 días.



### Cobertura

#### ¿Qué trabajadores están cubiertos por esta ley?

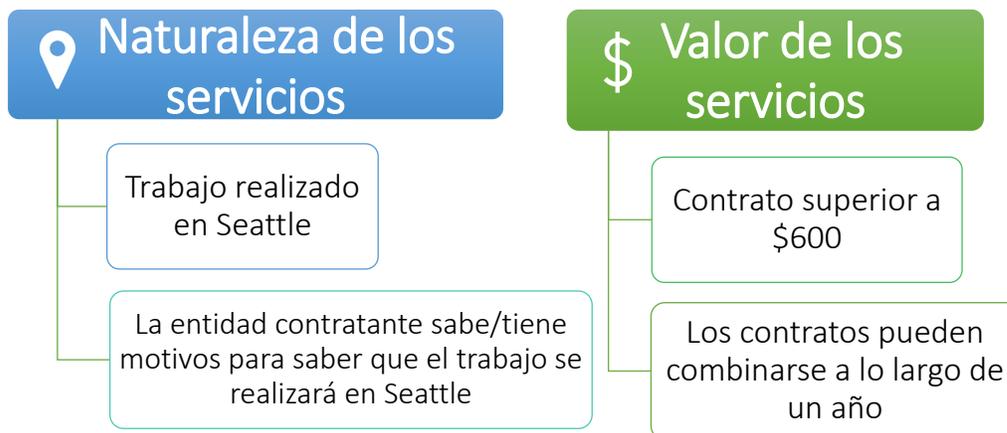
Un contratista independiente es un trabajador independiente que es contratado por una entidad contratante para prestar servicios a cambio de un pago. Esta ley se aplica a todos los Contratistas Independientes con algunas excepciones<sup>1</sup> que se indican a continuación.

#### ¿Qué empresas están cubiertas por esta ley?

Esta ley se aplica a las Entidades Contratantes que se dedican regularmente a una actividad empresarial o comercial, incluyendo las empresas sin fines de lucro.

#### ¿Qué trabajos están cubiertos por esta ley?

La naturaleza de los servicios y el valor de los servicios de los trabajos bajo contrato determinan si los trabajos están cubiertos por esta ley.



<sup>1</sup> Los Contratistas Independientes que no están cubiertos por esta ley son los abogados, los conductores de la Empresa de Redes de Transporte (p. ej., conductores de Uber y Lyft), las situaciones en las que la relación de un contratista independiente con una entidad contratante se limita a un contrato de alquiler de una propiedad (por ejemplo, una estilista que alquila una cabina en un salón de belleza) y otros Contratistas Independientes según lo define la regla del director de la Oficina de Normas Laborales (Office of Labor Standards, OLS). Suscríbese al [Boletín de Noticias de la OLS](#) o consulte el sitio web de la OLS para informarse de las actualizaciones en: [www.seattle.gov/laborstandards](http://www.seattle.gov/laborstandards).

## Requisitos

### Requisitos de pago oportuno



Las Entidades Contratantes tienen que proporcionar el "pago oportuno" al Contratista Independiente según:

- 1) los términos del contrato;
- 2) los términos de la notificación por escrito antes del ingreso; o
- 3) dentro del plazo de 30 días.

### Requisitos de divulgación de términos

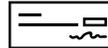
Las Entidades Contratantes tienen que dar la siguiente información antes del ingreso y notificación por escrito con información de pago detallado a todos los Contratistas Independientes cubiertos. En [nuestro sitio web](#) encontrará plantillas de notificación disponibles para el uso.



#### 1. Requisitos de notificación por escrito antes del ingreso

▪ <i>Fecha</i>	▪ <i>Base del pago</i>
▪ <i>Nombre del contratista independiente</i>	▪ <i>Política de distribución de propinas o cargos por servicio</i>
▪ <i>Nombre de la entidad contratante + información de contacto</i>	▪ <i>Gastos del trabajo y cuáles son reembolsados por la entidad contratante</i>
▪ <i>Descripción del trabajo</i>	▪ <i>Deducciones, cuotas o cargos</i>
▪ <i>Lugar del trabajo</i>	▪ <i>Calendario de pago</i>
▪ <i>Tarifa o tarifas de pago</i>	

#### 2. Requisitos de información de pago detallado antes del ingreso



▪ <i>Fecha</i>	▪ <i>Distribución de propinas, compensaciones o cargos por servicio</i>
▪ <i>Nombre del contratista independiente</i>	▪ <i>Base del pago</i>
▪ <i>Nombre de la entidad contratante</i>	▪ <i>Gastos reembolsados por la entidad contratante</i>
▪ <i>Descripción de los servicios cubiertos por el pago</i>	▪ <i>Pago bruto</i>
▪ <i>Lugar de los servicios cubiertos por el pago</i>	▪ <i>Deducciones</i>
▪ <i>Tarifa o tarifas de pago</i>	▪ <i>Pago neto después de las deducciones</i>

## Recursos

Para obtener información actualizada, visite nuestro sitio web o suscríbase a nuestro boletín informativo en: [www.seattle.gov/laborstandards](http://www.seattle.gov/laborstandards).

Lea más sobre la Ordenanza de Protecciones para los Contratistas Independientes aquí:

<http://www.seattle.gov/laborstandards/ordinances/independent-contractor-protections->

## OFICINA DE NORMAS LABORALES DE SEATTLE

Nuestra misión es promover las normas laborales mediante la participación deliberada de la comunidad y de las empresas, el cumplimiento estratégico y el desarrollo de políticas innovadoras, junto con un compromiso con la justicia racial y social.

### Nuestros servicios

Investigación de denuncias  
Difusión a los trabajadores  
Asistencia técnica a las empresas  
Recursos y canalizaciones

Se ofrecen servicios de interpretación y traducción. Se ofrecen adaptaciones para personas con discapacidades. Los servicios son gratuitos.

### Más información

Llame al: (206) 256-5297

Correo electrónico:

[laborstandards@seattle.gov](mailto:laborstandards@seattle.gov)

Visite: [seattle.gov/laborstandards](http://seattle.gov/laborstandards)